



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0003

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/02/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001718-6 por el que se tramita la Gestión Directa N° 003/17 cuyo objeto es la “**Adquisición de estanterías metálicas reforzadas con destino al Centro de Justicia Penal Rosario - Servicio Público Provincial de Defensa Penal (S.P.P.D.P.)**”,y;

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron las invitaciones pertinentes a diferentes proveedores del rubro.

Que no habiéndose recepcionado ofertas, se procedió a extender el plazo para la presentación de las mismas.

Que no obstante ello, a la fecha fijada para la apertura de los sobres de las ofertas, establecida para las 11:00 horas del día 22 de Diciembre de 2017, no se recibió propuesta alguna.

Que por lo expuesto, y atento a lo dispuesto en la Reglamentación (Decreto 1104/16) del Artículo 116- inciso c)- apartado 3 de la Ley 12.510, corresponde declarar desierta la Gestión Directa N°03/17.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1) y 5).

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declárese desierta la Gestión Directa N°003/17, conforme lo argumentado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.